

PROMULGA ACUERDO N°20 DEL 22 DE ENERO 2019, QUE
AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y TRASLADO DE PATENTE
ALCOHOL DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,
CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA Y
AUTORIZA EL TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL QUE
SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 296 /2019
RECOLETA,

31 ENE 2019

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2007, de fecha 08 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N°75 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba, a partir del 2° semestre del año 2017 no autorizar la renovación de la patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas Rol 4-510492, a nombre de Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.
2. Carta de fecha 26 de julio del año 2017, de la Señora Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9, dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510492.
3. Carta de fecha 13 de octubre del año 2017, de la Señora Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9, dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510492.
4. Presentación del interesado Ingreso N° 29502 de fecha 09 de octubre del año 2018 que solicita el trámite de traslado de patente de alcohol y comercial;
5. Informe Inspectivo de factibilidad N°29502 de fecha 10 de octubre del año 2018, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
6. Informe Inspectivo de fecha 10 de diciembre, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente que rectifica informe Inspectivo de factibilidad N°29502.
7. Resolución Exenta N°1813303786 de fecha 31 de julio de 2018, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°27, de fecha 24 de septiembre del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
9. Ordinario N°30-668, de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 12 de noviembre del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°301 de fecha 09 de noviembre del año 2018, favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
10. Ord. N°2100/42 de fecha 15 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
11. Cartas N°1164 y N° 1165, de fecha 15 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Pedro Donoso San Juan, Unidad Vecinal N° 12, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de traslado de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
12. Memorándum N°123 de fecha 12 de diciembre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "(...) *Es importante destacar que en la carpeta administrativa se contienen todos los antecedentes y requisitos señalados por la Ley de alcoholes para acceder a la solicitud de traslado de patente de alcohol y modificación de patente comercial, sólo falta la recepción del informe de Carabineros de Chile y la opinión escrita de la Junta de Vecinos respectiva, quienes tienen 30 días para evacuar dichos informes, de lo contrario se procederá sin estos trámites*"
13. Certificado N°478 de fecha 20 de diciembre del año 2018, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/42, dirigido a la Sexta Comisaría de Recoleta, como tampoco se ha recibido respuesta a la carta N° 1165, dirigida a la Junta de Vecinos Pedro Donoso San Juan.
14. Memorándum N° 1007, de fecha 26 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala que se otorga visación a la solicitud presentada por la contribuyente, por adjuntarse los antecedentes e informes necesarios para la continuidad de trámite.
15. Memorándum N° 03 de fecha 03 de enero del año 2019, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "(...) *se sugiere reconsiderar la no renovación de la presente patente de alcohol, aprobando el pago de la patente fuera de plazo, para luego poner los antecedentes en conocimiento del Concejo Municipal, con el fin de que este organismo colegiado se pronuncie respecto de la solicitud de la contribuyente, conforme a lo establecido en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*(...)"
16. Memorándum N°11, de fecha 08 de enero del año 2019, del Director de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
17. Memorándum N°23, de fecha 16 de enero del año 2019, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar y trasladar la patente de alcohol a Av. Recoleta N°3377, las patentes 4-510492 y 2-743137 presentada por la contribuyente.



18. Acuerdo N° 20 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba la renovación a partir del segundo semestre del año 2017, de la patente alcohol, depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra A) del art. 3° de la Ley 19.925, Rol 4-510492 del contribuyente doña Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.
Autorizar asimismo el traslado de la patente antes individualizada, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
19. Dado que el otorgamiento de una patente de alcoholes siempre supone una patente comercial, ya que el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas conlleva el ejercicio de una actividad lucrativa, lo que se encuentra reconocido en el artículo N° 33 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, corresponde también autorizar el traslado de la patente comercial Rol N°2-743137, perteneciente al mismo contribuyente asociado a la patente de alcohol, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377.
20. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. Acuerdo N° 20 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba la renovación a partir del segundo semestre del año 2017, de la patente alcohol, depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra A) del art. 3° de la Ley 19.925, Rol 4-510492 del contribuyente doña Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.
Autorízase asimismo el traslado de la patente antes individualizada, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. **Autorízase** el traslado de la patente comercial de giro comercial depósito de bebidas alcohólicas, Rol N°2-743137, asociada a la patente de alcohol Rol N°4-510492, a nombre de la contribuyente Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9, desde la dirección Avenida Dorsal N° 604 (ex 606) al domicilio Avenida Recoleta N°3377.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado de la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DJJ/HNM/JRR
28/01/2019



18. Acuerdo N° 20 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba la renovación a partir del segundo semestre del año 2017, de la patente alcohol, depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra A) del art. 3° de la Ley 19.925, Rol 4-510492 del contribuyente doña Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.

Autorizar asimismo el traslado de la patente antes individualizada, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.

19. Dado que el otorgamiento de una patente de alcoholes siempre supone una patente comercial, ya que el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas conlleva el ejercicio de una actividad lucrativa, lo que se encuentra reconocido en el artículo N° 33 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, corresponde también autorizar el traslado de la patente comercial Rol N°2-743137, perteneciente al mismo contribuyente asociado a la patente de alcohol, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377.

20. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. Acuerdo N° 20 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de enero del año 2019 que aprueba la renovación a partir del segundo semestre del año 2017, de la patente alcohol, depósito de bebidas alcohólicas clasificada en la letra A) del art. 3° de la Ley 19.925, Rol 4-510492 del contribuyente doña Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.

Autorízase asimismo el traslado de la patente antes individualizada, desde calle Avenida Dorsal N°604 (ex 606) a calle Avenida Recoleta N°3377, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.

2. **Autorízase** el traslado de la patente comercial de giro comercial depósito de bebidas alcohólicas, Rol N°2-743137, asociada a la patente de alcohol Rol N°4-510492, a nombre de la contribuyente Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9, desde la dirección Avenida Dorsal N° 604 (ex 606) al domicilio Avenida Recoleta N°3377.

3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado de la patente en el sistema computacional.

5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNM/JAR
28/01/2019

